

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

5024 *Aprobación inicial de la Ordenanza de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.*

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30-10-2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen convenientes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, entrando en vigor a partir del día siguiente a la publicación del texto íntegro de la misma en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Iznatoraf, a 02 de Noviembre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA DE LA PAZ MANJÓN.